

# EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## CORTES.

### CONGRESO.

#### Sesion del dia 15 de marzo.

(Concluye el discurso del señor Sagasta.) (\*)

Pero tengo el derecho de recriminar al gobierno por haber suscitado esa cuestion, por haber permitido que la susciten sus amigos y deudos, desmintiendo así su ilustracion, sus antecedentes, sus compromisos, viniendo á perturbar las conciencias timoratas, atemorizando á los tímidos, prestando aliento á los aviesos (que en eso de conciencias hay de todo en la viña del Señor) dando un espectáculo poco digno de un pueblo serio bajo el punto de vista del derecho político admitido en materias religiosas y trazado como con un compás por todos los pueblos del mundo. En virtud de ese derecho están aquí los extranjeros adorando á Dios con los ritos y fórmulas que tienen por conveniente, ni mas ni menos que los españoles lo hacemos en otros países que no son católicos, ni mas ni menos que los que no son católicos lo hacian en los dominios que eran del Sumo Pontífice. ¿Cómo, pues, habian de terminarse las diferencias que tenemos con la Santa Sede, si al mismo tiempo que aquí se suscitaba inconvenientemente la cuestion religiosa, se mandaba un embajador á Roma infantil prevision! á concordar con el Papa la tolerancia y la libertad religiosa en España como la ha aceptado en todas partes; el Papa no puede ni debe concordarla. Al ver, pues, el Sumo Pontífice que se le iba á pedir lo que él mismo creia que estaba establecido y no tenia necesidad de conceder, ha hecho bien en lo que ha hecho; ha empezado á poner dificultades, porque no puede ni debe consentir en ese punto hasta llegar á la unidad católica, hasta llegar á la intolerancia religiosa.

Espero, por lo tanto, que cuando esta cuestion haya de tratarse mas especialmente, el gobierno volverá sobre sus pasos y aconsejará mejor á sus mal aconsejados amigos; y entre tanto á los obispos que nos han inundado de esposiciones, algunas de las cuales están redactadas en términos muy contrarios á su sagrado carácter y elevada mision, á esos caballeros, que llenos de fervor religioso demandan del monarca lo que el monarca en ese punto no les puede conceder, y á esas fervorosas señoras que han seguido ese mismo camino..., pero no, á las señoras no quiero decirles nada; con las señoras no discuto, me doy siempre por vencido, sin perjuicio de hacer despues, con su permiso ó sin él, pero siempre guardándoles las cariñosas consideraciones que á su sexo le son debidas, lo que crea que debe hacerse. Pero á los obispos, esos caballeros que han seguido el mismo camino, debe decirseles lo mismo que se dijo á aquellos obispos que presentaron multitud de esposiciones contra los ferro-carriles y en favor de los caminos carreteros, y contra los telégrafos, como invencion satánica para que la idea del mal cundiera prontamente por el mundo, cuyo fin y destruccion creian ver á pasos agigantados por el alambre eléctrico.

Y además les diré que no deben creerse condenados tan solo por vivir en un país en donde se consiente y en donde exista lo que se ha consentido y ha existido siempre en Roma, capital del orbe cris-

tiano, y no deben estar tan intranquilos sus ánimos por lo que no ha causado sobresalto alguno en el del Sumo Pontífice, que es el obispo de los obispos y jefe de la Iglesia católica.

Y vuelvo al dictámen de la comision; y siguiendo el orden del mismo, me encuentro en el párrafo siguiente:

«Tiene el régimen representativo condiciones propias, ineludibles, que el Congreso, al examinar los proyectos anunciados por el gobierno, procurará asentar sólidamente en la ley fundamental del Estado...»

Parece que no hay aquí nada que hacer, y que tenemos ley fundamental del Estado.

Y dice despues:

«... poniendo al propio tiempo nuestra legislacion política y administrativa en armonía con aquellas condiciones inherentes á la monarquía constitucional.»

¿Quién podria imaginar al leer este párrafo que se dice por los representantes del país que van á hacer una constitucion? Si se trata de hacer una Constitucion, ¿por qué no se manifiesta en el discurso de la corona? ¿Por qué guarda silencio sobre punto tan esencial el dictámen de la comision? ¡Ah! Es que á poco que se haya meditado sobre esto se habrá observado que la Constitucion hecha por los procedimientos que así se intentan, será una obra sin base, un edificio sin cimientos, un cuerpo sin alma, porque carecerá en absoluto del único principio en que se apoya nuestro derecho constitucional.

¿Qué es una Constitucion? Una Constitucion es la ley que establece las bases sobre que descansa la gobernacion del Estado, determinando la naturaleza, la estension y las relaciones de los poderes públicos; en otros términos, es la regla que el pueblo dicta á sus mandatarios, estableciendo la competencia de los poderes públicos y sus mútuas relaciones.

No es, pues, una ley comun que pueden hacer unas Cortes ordinarias; es, por el contrario, una ley fundamental que el pueblo ha de dictar á sus mandatarios y sus mandatarios al gobierno; y en este sentido, sólo el pueblo tiene derecho á hacerla y modificarla. El proyecto de Constitucion, que descende del gobierno, ni más ni menos que como descende un proyecto de ley de caza ó pesca, que se nos presenta para discutirlo y aprobarlo, teniendo que compartir nuestra soberanía con otro Cuerpo, legislador como éste, y estando limitada además por la sancion real, la Constitucion hecha de esta manera no tiene el origen, ni el carácter, ni los requisitos de ley fundamental del Estado. ¿Pues no veis que invertís los términos de nuestro derecho político admitido en todas las sociedades modernas? ¿Pues no veis que en vez de ser el pueblo el que dicta la Constitucion, el que la impone al gobierno y la hace jurar al rey, es el gobierno el que impone la Constitucion al pueblo, y que en lugar de subir la ley para ser Constitucion, baja del gobierno para ser una ley comun? ¿No veis que en este concepto una Constitucion no puede tener más carácter que el de Carta otorgada?

Una Constitucion hecha de este modo, señores diputados, ni tendria fuerza, ni inspiraria respeto, ni realmente seria tal Constitucion del Estado.

Seis Constituciones llevamos en poco mas de sesenta años. Salimos á Constitucion por cada diez

años; es decir, que cada diez años destruimos, desde el coronamiento hasta los cimientos, nuestro edificio político, sin que para nada sirva la esperiencia de nuestros desengaños; sin que para nada sirvan los dolores que por esto hemos sufrido y hemos hecho sufrir á la patria

Hoy, con nuevo reinado, la nueva situacion cae en los mismos errores, y viene á cometer las mismas faltas. No parece sino que pesa sobre nosotros una maldición que nos tiene condenados á volver siempre sobre nuestros propios pasos como los caballos de noria, que pasan las horas andando, y en vez de adelantár, no hacen mas que girar sobre el mismo camino.

Se comprende, señores, que el dia siguiente de una revolucion, cuando la fuerza y la violencia destruyen los poderes públicos, cuando con estrépito se derrumban las grandes instituciones y el pueblo ejerce por sí y directamente su soberanía, se comprende que se prescinda de la Constitucion. Pero en tiempos de normalidad de los poderes públicos, cuando fuerza mayor á eso no obliga, es inconveniente, y además peligroso suponer destruida la única Constitucion que en todo ó en parte se encuentra vigente.

La Constitucion de 1869 subsistente está, aun cuando no estén vigentes todos sus artículos, porque las necesidades de la guerra lo impiden; y en ella están basadas las resoluciones de los tribunales; de ella arrancan las decisiones del consejo de Estado; de ella viven las iglesias católicas, las iglesias protestantes y las escuelas evangélicas; á ella se amolda el alto Cuerpo colegislador en sus determinaciones; por ella gozamos nosotros la inviolabilidad del diputado; en virtud de ella estamos aquí reunidos; en virtud de ella y por ella viven las corporaciones populares, y en virtud de ella y por ella mantenemos las relaciones con los demás poderes del Estado.

Es verdad que el señor presidente del consejo de ministros nos dijo que esta Constitucion habia sido derogada por las Cortes que inconveniente y violentamente proclamaron la república. Pero esto no es exacto, porque al proclamar la república, es verdad que violaron la Constitucion en alguno de sus artículos, pero la declararon subsistente en todos los demás. Y las Cortes que se sucedieron, que venian con el ánimo de hacer otra Constitucion, no la derogaron y se sometieron á ella: no la querian derogar hasta que otra Constitucion la sustituyera, dando aquellas Cortes á este gobierno la prueba más evidente de que eran mas conservadores que vosotros.

Pero si porque unas Cortes al desaparecer el poder ejecutivo, en poder ejecutivo se constituyeron, y violaron uno ó mas artículos de la Constitucion, esa Constitucion no existe, yo declaro muy alto, que la Constitucion de 1845 no ha existido jamás, porque jamás ha sido por el poder ejecutivo cumplida.

Pero aun cuando, en efecto, la Constitucion de 1869 hubiera sido por aquellas Cortes derogada, si ni aquellas Cortes ni otro poder alguno tuvo despues tiempo para variar la organizacion en la cual vive esta sociedad política, y si la organizacion del Estado, de los ayuntamientos, de las diputaciones está fundada en la Constitucion de 1869, era prudente y era propio de hombres de gobierno, declarar

(\*) Véanse los números del 27, 29 y 30.

subsistente esa Constitucion, hasta que otra viniera á reemplazarla, para que sobre ella se basara el organismo constitucional. Si creéis que esta constitucion tiene defectos, mi amigo el señor Romero Ortiz ha dicho el otro dia tambien, con la claridad que descuella siempre en todos sus discursos, que la Constitucion dá los medios fáciles de remediarlos, hasta el punto de que no hay Constitucion mas conservadora en este concepto en España ni en ningun otro país; puesto que ofrece la manera de reformarla sin apelar á períodos constituyentes en que siempre se exasperan las pasiones, y puesto que asegura mas que ninguna las prerogativas de la corona, porque la ley de reforma ha de venir sancionada por ella.

Sobre este punto no digo mas, porque mi digno amigo el señor Romero Ortiz ha sido muy explícito; pero como algunos han creído ver diferencia entre lo que el señor Romero Ortiz manifestó en este sitio y lo que yo he dicho fuera de aquí, declaro que no hay diferencia alguna, que yo hago mias las palabras pronunciadas por el señor Romero Ortiz en este sitio, así como él hizo suyas las mias pronunciadas fuera de aquí.

Si pues la Constitucion de 1869 existe y no puede menos de existir; si pues apelais á ella para todo lo que os conviene, ¿por qué no os sometéis á ella en todo? Esto era lo facil, esto era lo legal, esto os hubiera evitado muchas dificultades; lo demás es crear conflictos que pueden llegar á ser insuperables. ¿Habeis considerado, señores diputados; ha considerado el gobierno lo que podria suceder si por accidentes de la política, si por conflictos parlamentarios, si por complicaciones de un cuerpo con otro cuerpo, si por una de esas mil eventualidades que en la política ocurren, se viera el gobierno en la necesidad de disolver estas Cortes? ¿Habeis considerado lo que pasaria disolviendo estas Cortes, que han venido á hacer una Constitucion, y que se iban sin hacerla? ¿Es que pensais que el país puede estar el tiempo que querais sin Constitucion ninguna? ¿Es esto posible? La prevision mas vulgar aconsejaba, no digo aconsejaba, imponia el deber de prevenirse para una complicacion semejante, procurándose una Constitucion que no puede ser otra que la de 1869, porque en ella está basada la organizacion sobre la cual vive esta sociedad; Constitucion que todos los dias viene imponiéndose y que todavía con mas fuerza se os ha de imponer al resolver las dificultades que vosotros mismos os creais.

Como escondido en las vaguedades del dictámen de la comision, lo mismo que en el discurso de la corona, se entrevé que no se descubre, una cuestion, en mi entender, que debiera haberse tratado con mas valentía, en ese documento. No quiero recordar como vino al trono don Alfonso; pero una vez en él, y fortalecido por la victoria, hemos debido, sin embajes ni rodeos, prestarle acatamiento y pedir su concurso á la soberanía de la nacion.

El principio de nuestras instituciones, la base de nuestra sociedad política, la fuente de todo poder, es la voluntad de los más; ó lo que es lo mismo, la soberanía de la nacion; y á menos que no pretendais que los reyes son de derecho divino, hay que confesar que las naciones son dueñas de sus destinos, que tienen el derecho de adoptar el gobierno bajo el que deseen vivir, y de organizar ó hacer organizar por medio de sus mandatarios las instituciones que les acomoden. Y si esto es verdad, ¿por qué al inaugurarse un nuevo reinado no le habeis basado sobre el único principio que puede servir de base duradera y permanente, á todos los poderes del Estado? Se crea un nuevo reinado, sin que para nada se haga intervenir el principio de la soberanía na-

cional; y se trata de hacer una Constitucion, sin que el principio de la soberanía de la nacion intervenga; ¿qué haceis, pues, de nuestros derechos políticos? ¿A dónde vais? ¿Qué pretendéis? ¿No veis que el desconocimiento de los derechos del pueblo en la exaltacion de los poderes, puede traer mañana peligros para esos mismos poderes que habeis levantado? ¿Y qué inconvenientes, qué peligros puede haber en asociar francamente al pueblo á los poderes públicos que le han de regir y que le han de gobernar? Ha llegado el desconocimiento del principio de la soberanía de la nacion hasta el punto de no guardarse á las Cortes los respetos debidos. Que don Alfonso está en el trono; lo han sabido y lo saben las Cortes, como lo ha sabido y lo sabe el último de los ciudadanos, si es que en un país puede haber último ciudadano.

Las Cortes están reunidas, ¿Por qué no se nos ha comunicado el advenimiento al trono por los medios oficiales y solemnes de antiguo establecidos, y ahora como siempre indispensables? Es necesario, señores diputados, para que las Cortes de la nacion guarden el respeto á los demás poderes del Estado, que los demás poderes del Estado guarden el respeto debido á las Cortes de la nacion; es necesario que los respetos entre los poderes públicos sean recíprocos, si no ha de llegar el caso de que uno quede por otro absorbido: es necesario que no se pueda decir nunca en este país lo que decia un rey llamado Grande, y en mi opinion menos grande que soberbio: «el Estado soy yo;» es verdad que aquel rey, considerándose de origen divino, decia á un obispo que ante su presencia se hallaba:

«Estad tranquilo, monseñor, que Dios y yo estamos satisfechos de vuestra conducta;» y sin duda puso á Dios delante de su persona por pura deferencia ó cortesía.

Pero ¿qué importa todo esto, ni que vale, ante la panacea política que el señor presidente del Consejo de ministros nos propinó el otro dia? ¿Para qué se necesita la soberanía de la nacion, para qué las Constituciones, para qué nada; ante la herencia elevada á derecho absoluto, superior y anterior á toda ley escrita, á toda Constitucion? El «El bonus aliquando dormitad Homerus,» dije yo al oír al señor Cánovas, tan estudioso, tan ilustrado, una teoría tal que cuando era estudiante de la Universidad, y en la Universidad brillaba, como brillaba en todas partes S. S., no se hubiera atrevido, estoy seguro á sostenerla ante un tribunal de exámen, por temor á las consecuencias. Y ¿no conoce el señor presidente del Consejo, no conoce el señor ministro de Estado, que ayer no solo nos expuso esta misma teoría, sino que todavía la reforzó más, que ese derecho elevado á la altura que lo coloca el señor Cánovas seria absoluto, y entonces daria lugar, ocasionaria, produciria la monarquía patrimonial, la peor de todas las monarquías, peor que la monarquía divina, peor todavía que la monarquía feudal, aun en sus mas abominables tiempos? No; ese derecho se desprende de la ley escrita, ese derecho existe en las Constituciones, ese derecho desaparece, si las Constituciones en qué está escrito desaparecen; y hoy ese derecho no existe en España puesto que las Constituciones en que ese derecho está establecido han dejado de existir.

El señor VICE-PRESIDENTE (Elduayen).—No puedo consentir que siga S. S. en el orden de discusion en que ha entrado. S. S. no puede negar lo que es un hecho. Creo oportuno, puesto que su señoría ha sido presidente de la Cámara y conoce bien el reglamento, mandar leer el art. 143.

El señor SAGASTA.—No hay necesidad, porque lo sé de memoria; pero debo decir á S. S. que no ataco nada; lo que digo es que ese derecho, en ab-

soluto, no existe; que ese derecho se modifica, es modificable; todas las Constituciones lo modifican al escluir á ciertas y determinadas personas, como se ha escludido á las hembras en muchos casos; como se ha escludido á todo aquel á quien la nacion ó sus mandatarios creian inepto para gobernar, y como se ha escludido á todo aquel á quien se creia incompatible con el bienestar de la nacion. Ese derecho no es absoluto, nace de la ley escrita, y cuando la ley escrita desaparece, desaparece el derecho. Ese derecho, señores diputados, tuvo su primera trasgresion en el primer caso en que debiera haberse aplicado; y don Sancho el «Bravo,» y don Enrique de Trastámara, y doña Isabel la «Católica,» y don Felipe V, fundador de la dinastía borbónica, en España, son otras tantas protestas contra la teoría del señor Cánovas.

Y viniendo á tiempos mas próximos, ¿qué hubiera sido de ese derecho? ¿Qué hubiera sido cuando don Fernando VII abdicó cobardemente la corona en manos de Napoleon, si la soberanía de la nacion no la hubiera recogido para colocarla otra vez sobre aquellas sienes que tan poco la merecian? ¿Qué hubiera sido todavía de ese derecho, aun para doña Isabel II, sin los esfuerzos y los sacrificios de este heróico pueblo en una guerra de siete años, y si la soberanía de la nacion no hubiera sancionado el triunfo de las armas, y con su triunfo solemne y tranquilo no hubiese decretado su soberanía? Y aun cuando yo pudiera descender á tiempos mas modernos, á dias mas próximos, me detengo, porque no quiero molestar al señor presidente, siquiera esté yo discutiendo en términos generales, como ven los señores diputados; pero no solo no quiero hacer esplicaciones de lo que digo á nadie, sino que no quiero que aparezca que las hago.

No diré mas sobre este punto; voy á concluir con una pregunta, y estoy seguro de que la respuesta que se me dé echará por tierra el principio que el señor presidente del consejo de ministros sentó. Ha habido un periódico que ha tenido la gracia de decir que se destruye con una pieza de dos cuartos la teoría del señor presidente del consejo de ministros. Pues ahora yo, sin gracia ninguna, porque no la tiene el asunto, voy á destruir esa teoría con la contestacion que se me ha de dar.

Pregunto: si mañana, lo que Dios no quiera, muere el rey don Alfonso XII, ¿quién le sucederia en el trono?

De esta falta de valor en el gobierno, de esta falta de decision, de esto de no dar á los tiempos lo que de los tiempos es, nace indudablemente esa indiferencia que todo lo consume. Esto es indudablemente la causa de esa frialdad que todo lo invade. Con frialdad se reciben las disposiciones del gobierno; con frialdad se hicieron las elecciones; en medio de la mayor frialdad se han reunido las Cortes; frio es el discurso de la corona; fria es la contestacion; friamente se recibian las noticias de la guerra, y no se ha acogido con tanto júbilo como fuera de esperar la noticia de la pacificacion del país. Es que hay una fuerza interior misteriosa que se opone á toda espresion del entusiasmo; es que se ve que con la terminacion de la guerra armada comienza otra guerra sorda que va á hacer estériles los sacrificios que aquella nos costó; es que en esa vacilacion y en esas dudas nadie sabe dónde está ni á dónde se quiere llegar; es que se ha querido hacer creer que estamos en plena restauracion, y que se van á sacar las consecuencias lógicas é históricas á que toda restauracion conduce. Si no es así, si el advenimiento de don Alfonso XII no es la restauracion y no se tiene el valor de decirlo, ¿por qué no se tiene la resolucion necesaria para abandonar el puesto? Es necesario asentar el trono de Alfon-

so XII sobre la anchurosa base de la soberanía nacional, y en vez de anatematizar las ideas liberales, proclamarlas muy alto; en vez de destruir la Constitución de 1869, someterse á sus principios, y en vez de abolir las leyes que de ella emanan, aplicarlas decididamente.

Esas vacilaciones y esas dudas tienen é la mayoría en un estado próximo á la descomposición y en continuo sobresalto, dando por resultado que no haya una mayoría tranquila y serena que dé fuerza al gobierno y esperanza al país. Así no se puede continuar: ni está bien la mayoría, ni está bien la minoría, ni está bien el país. Se levanta un ministro procedente de la unión liberal, y se incomodan los moderados, teniendo que venir el señor presidente del consejo de ministros á contentar á los moderados. Se levanta un ministro procedente de los moderados, y se incomodan los ministros procedentes de la unión liberal, teniendo que volver apresuradamente el señor presidente del consejo de ministros para contestar á los unionistas. No ganais para sustos; estamos en continuo sobresalto, y el presidente del consejo de ministros, ya no es presidente del consejo de ministros, sino zurcidor de voluntades.

Señores diputados: preocupada la atención con la guerra; fija la vista en el sangriento drama cuyas últimas escenas han tenido lugar en las montañas de Navarra, es lo cierto que la opinión no se ha fijado, como en otras ocasiones lo hubiera hecho, en la conducta que el gobierno ha seguido en otros asuntos de la administración, que por no tener relación con las necesidades de la guerra, que por ser completamente independiente de la cuestión de orden público, no debieron haber sido, lealmente obrando, sometidos á la dictadura.

Yo estoy fatigado, no puedo entrar en el exámen detallado de cada uno de los ramos de la administración indebidamente y sin necesidad perturbados por el gobierno, y voy á limitarme, variando el propósito que tenía, á formular un ligero resumen.

La administración de los pueblos se ha perturbado haciendo tal trasiego de ayuntamientos que hay pueblos que cuentan por semanas sus municipios, emponzoñando así, mas de lo que desgraciadamente están, las pasiones, y exasperando los odios de campanarios; se ha llevado hasta tal punto el rencor á los partidos y el exclusivismo de las ideas, que para satisfacerle se han buscado en algunos casos á los procesados criminalmente para administrar los intereses en los pueblos: «Bien aventurados los que padecen persecucion por la justicia, porque ellos serán... concejales.»

Ha perturbado los partidos, en vez de aunarlos para formar grandes colectividades, á fin de organizar un partido para su provecho, un partido, que, como decia muy bien el señor Orovio el otro dia, es el de los desengaños y descontentos, cuyo jefe, naturalmente, debe ser el señor Orovio; porque á ese partido le ha dado nombre y forma, diciendo que esta monarquía no se puede sostener con otra política. La fórmula es consiguiente; es natural que en el refugio de la religion busquen auxilio los espíritus atribulados de todas las Magdalenas políticas.

Ha perturbado la justicia, destruyendo las bases en que descansaba la organización del poder judicial, para disponer así, con el nuevo que levantaba, como elemento de gobierno de los jueces y fiscales municipales.

Ha perturbado la instrucción pública, imponiendo trabas y límites á la ciencia, señores, cosa imposible: poner límites á la ciencia es más difícil que poner puertas al campo; y persiguiendo y maltratando á ilustres profesores como vulgares criminales.

Ha perturbado los servicios públicos destruyendo y violando leyes que habian ya concedido derechos, que como las leyes diplomáticas, consular y de intérpretes, habian sido aceptados perfectamente bien en todas partes, y aun envidiadas por algunas de las naciones mas prósperas que la nuestra.

Ha perturbado la familia destruyendo leyes que habian producido derechos; y al dar bárbaros efectos retroactivos para echar abajo aquellos derechos, ha convertido aquellas uniones legítimas en ayuntamientos punibles y reprobados. Y ha consentido, ¡señores diputados! ha consentido el desenterramiento de los cadáveres de los que se habian casado civilmente para presentarlos, sin duda, como perros muertos, ante el mundo atónito que contemplaba tales hechos. (Rumores.) (El señor ministro de la Gobernación: ¿Dónde?) Ha ocurrido en Alfaro, en el Puerto de Santa María y en otra parte que ahora no recuerdo; pero ha habido tres casos. Y es mas; lo han dicho los «Boletines eclesiásticos» en los cuales aparece una orden ministerial consintiendo. Yo no hubiera dicho esto, porque me da vergüenza por mi país, si no lo supiera ya la Europa entera, porque lo han publicado los periódicos extranjeros.

Ha perturbado las conciencias agitando las cuestiones religiosas; y ha perturbado la sociedad, puesto que la quiere tener sin ley fundamental á que someterse; ha quebrantado los reglamentos; lo ha perturbado todo por el gusto de perturbarlo, sin fuerza mayor que á ello le obligara, sin que las necesidades de la guerra lo demandasen, sin que el orden público lo exigiera; dando con este funestísimo precedente la razón á los demagogos en su manía de destruir. Porque como decia Aristóteles, la anteposición de los intereses de las personas ó de los partidos á los intereses de la patria, es la verdadera demagogia. Y ahora, en lo mas calminante de mi oposición al gobierno, ¡cosa extraña! Voy á pedirle un favor que espero obtener por las circunstancias y por el momento en que me veo.

Los carlistas que acaban de deponer las armas con las que nos han combatido, pueden volver sin cuidado á sus casas y vivir tranquilos en el seno de sus familias. No me opongo á esto, porque aunque en los deberes de mi cargo, cuando lo tengo, adopto todas las medidas de rigor que creo necesarias, como las adopto con sentimiento, no me atrevo nunca, tengo reparo en aconsejar á los demás que las adopten, y dejo á cada cual la responsabilidad en este punto. Pero llamo la atención del gobierno sobre el contraste que va á resultar entre los carlistas que fatigados de la lucha pueden venir á buscar el descanso en el seno de sus familias, y los que no son carlistas, los que han combatido contra los carlistas, los que son liberales, en fin, que están espatriados ó desterrados por orden superior.

El favor, pues, que pido al gobierno en este momento, es que no considere de peor condicion que á los carlistas á los liberales, y que levante la pena, que es verdadera para los que sufren, para los que están separados de sus familias, ya sean desterrados de la península, ya espatriados por motivos políticos. Esto puede hacerlo el gobierno sin temor ninguno. ¿Qué temor, señores, pueden inspirar los enemigos desarmados, cuando los armados tienen que venir á resignarse vencidos por su mala suerte? Si complace ser siempre generoso, mas complace cuando no hay peligro ninguno en serlo, y cuando además se ha vencido al enemigo; que no hay nada que siente tan bien á la victoria que la generosidad.

Y voy á concluir, señores, porque mas que mi fatiga, me apena seguramente vuestro cansancio.

Al advenimiento al poder del partido constitucional, se encontró el país víctima de tres guerras civiles, completamente deshecho. El gobierno sin mas

elementos que los que le dejara, salvando obstáculos insuperables, el señor Castelar, con la reorganización del cuerpo de artillería, con la disciplina del ejército y con la nueva quinta, despues de la destrucción de la fuerza pública, apenas podia hacer llegar su autoridad mas allá del centro de España. El carlismo se enseñoreaba de las provincias mas próximas á Madrid; la demagogia dueña de los buques del Estado, dominaba en una de las plazas mas fuertes de la península y en uno de los mas importantes arsenales. Y en esta tremenda situación, la sociedad se sintió conmovida hasta en sus cimientos y la demagogia amenazaba establecer su lúgubre reinado en nuestra patria. En tales circunstancias, capaces de poner espanto en el ánimo mas fuerte, el gobierno asiéndose á la tabla que le dejara el señor Castelar, como perdida en las embravecidas olas de borrascoso mar, se resignó sereno á resistir y empezó á organizar enérgicamente las fuerzas necesarias para vencer tantas, y al parecer, tan invencibles dificultades.

Pocos meses habian trascurrido, y á pesar de los obstáculos y de la resistencia que por todas partes encontraba, organizó, armó, proveyo de todo lo necesario á 200.000 soldados, habiendo tenido que pasar por la amargura, por el mayor de los sacrificios que se ha exigido jamás, habiendo tenido que sacar una quinta de 125.000 hombres de mayor edad, quinta que mas que por su número, por su calidad, ha sido despues la base de nuestras posteriores victorias. Pronto fué vencida la demagogia; las poblaciones en que dominaba entraron en la obediencia al gobierno; los buques que tenia volvieron á poder del Estado; la autoridad recobró su imperio en todas partes; la sociedad estaba salvada; y el carlismo, que no habia podido sacar de la disolución triunfante su bandera, se encontraba ya enfrente de gobiernos, de autoridades, de elementos muy superiores.

En tal momento, señores diputados, ante un gobierno que habia hecho tan grandes esfuerzos en tan poco tiempo, vino un suceso que nosotros no podemos menos de recordar siempre con tristeza, y que colocó á aquel gobierno en la dura alternativa de contribuir á la tercera guerra civil en España, de producir quizás el triunfo del carlismo despues de la demagogia triunfante momentáneamente en algunas partes, ó de resignarse á ser vencido ante la ingratitud mas insigne que registra la historia.

Otros hombres, quizás, hubiera hecho lo contrario de lo que nosotros hicimos; pero nosotros, españoles antes que políticos, que todo lo sacrificamos á la terminación de una guerra fratricida que tanta sangre y tantas desventuras costaba al país, y que en la unión de las fuerzas á tanta costa reunidas veíamos la paz próxima, no podíamos dudar, y no dudamos; y despues de salvar la lealtad que debíamos al jefe del Estado, entonces y siempre nuestro amigo querido, proponiéndonos defender su legalidad en frente del nuevo poder que se levantaba, á cuya propuesta contestó, con una abnegación que todavía no ha sido bien apreciada (rumores) «mi-patriotismo me impide contribuir á que haya tres gobiernos en España.» con un patriotismo que á otros faltó, nos resignamos, con la conciencia serena, pero dolorida el alma, á sacrificarnos con deslealtades, que las almas nobles no comprenden, en holocausto á la libertad y á la patria: á la libertad y á la patria, hoy salvada en gran parte por aquellos ciudadanos que con inmensa amargura arrancamos de sus hogares para convertirlos como por encanto en esos batallones que suben por vericuetos inaccesibles, sembrando el campo de cadáveres para conquistar, en medio de montañas convertidas en sepulcros por la ingratitud de sus hijos, el último baluarte del absolutismo teocrático.

Todos los españoles han saludado con júbilo la paz; nosotros la hemos saludado, no solo con júbilo, sino con el amor entrañable con que la madre vuelve á abrazar al hijo que creía perdido. La paz, término de nuestras desventuras, época de prosperidad para todos, era para nosotros premio á servicios prestados, fruto de nuestra abnegación, y por eso el dia de la pacificación del país, ha sido el dia mas feliz de nuestra vida; porque hemos podido dar tregua á nuestros resentimientos, expansión á nuestro patriotismo y esclamar con la efusión de nuestra alma: ¡Bien venida, paz suspirada! ¡Bendita seas!

(«Crónica de Cataluña.»)

## Crónica Local.

**Hemos observado con sorpresa que se está destruyendo el techo de uno de los lados del claustro del Carmen, que si antes se hallaba en estado lastimoso va á quedar ahora lastimosísimo.**

Si el techo se ha de construir de nuevo damos gracias al ayuntamiento porque esto indica que tiene fondos sobrantes, pero si los arcos han de quedar sin cubierta, además del feo aspecto que presentarán presajiamos para ellos una próxima ruina.

Toda obra de destruccion ha de meditarse mucho y no comprendemos por qué ni para qué ha acordado el Ayuntamiento el derribo del techo de que nos ocupamos.

Lo que hay que hacer es edificar el dia que se pueda que para destruir no se necesita mucho ingenio.

**El Centro Mercantil é Industrial instalado en Palma parece está decidido á proponer los medios de evitar el exceso de calderilla y retirar la falsa que circula, habiendo tenido lugar ya dos reuniones sobre tan trascendental asunto.**

Por los diarios recibidos el último correo vemos han sido capturadas dos personas que se dedicaban á su venta, habiéndoles ocupado una suma regular de aquellas.

El comercio de esta ciudad debería imitar dicho centro palmesano.

**Nada se sabe del vapor-correo «Menorca» que era hoy esperado en este puerto.**

## Variedades.

**Me retiraba la otra noche buscando mi olivo, cuando al pasar por cierta callejuela de travesía tropezé con un adorador del dios Baco en el mas deplorable estado de embriaguez.**

—Ca..ballero, ca..ballero, me dijo, ¿quiere V. hacerme el favor de dar algunos golpes en esa puerta, porque yo no doy con el aldabon?

Como no llevaba mucha prisa le complací, li-brandome quizá, con ello, á aquel desdichado de los sinsabores de la prevencion.

—Señorito, volvió á decirme, si V. se quiere esperar un poco, porque me parece que no ha oido.

Se abre la ventana y oí una voz chillona preguntando:

—¿Quién es?

—Abre, paloma.

Una lluvia de denuestos cae entonces sobre el infeliz.

—Tunante, borrachon, pillo, mal hombre.

—Caballero, repuso entonces mi protegido con aire de satisfaccion, puede, si gusta, continuar su camino, porque ya me ha conocido.

**Leyenda. Cuando Noé estaba plantando la primera cepa se le apareció el diablo y le dijo:**

—¿Qué haces?

—Estoy formando una viña.

—Y que utilidad tendrá una viña?

—Que su fruto recogido en la madurez ó secos, respondió Noé será, dulce y bueno, y el jugo que se saque de él alegrará el corazon del hombre.

—Trabajemos pues á medias, dijo el diablo.

—Acepto contestó Noé.

¿Que hizo el diablo entonces?

Desapareció volviendo á los pocos instantes con un cordero, un leon, un cerdo y un mono; los cuales degolló y regó la tierra con la sangre mezclada de todos ellos.

Por esta razon, si el hombre come solo el fruto de la cepa es manso y bueno como un cordero, si

bebe el vino con sobriedad, se cree bravo como un leon; pero si lo bebe en demasía, se vuelve grosero y asqueroso como un cerdo; por último si se embriaga se traba la lengua, se tambalea y gesticula como un mono.

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

Santa María Egipcíaca y San Venancio obispo y mártir.

### CULTOS.

**Corte de Maria.**—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Concepcion en San Francisco.

**Corte eucarística.**—Mañana estará de manifiesto S. D. M. 5 y 1½ á 7 y 1½ en la Parróquia de Santa María espiñándose despues del sermon de la tarde: el lunes al anochechar estará de manifiesto en la iglesia de Religiosas Concepcionistas, de 6 á 8.

En la iglesia Parroquial, el correspondiente sermon moral en la misa mayor, y por la tarde despues de vísperas sermon y Miserere.

En el Carmen despues de vísperas continuará el solemne Septenario de N. Sra. de los Dolores predicando el Dr. F. Cardona pbro., despues se cantará con piano y armonium el Stabat Mater de D. Benito Andreu pbro.

En San Francisco será el orador por la tarde el Dr. Ildefonso Hernandez pbro. despues Miserere y Via Crucis.

Lunes. En las Concepcionistas sermon moral al toque de Oracion.

### Santo de mañana.

San Francisco de Paula fundador.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Despachados el 1.º

Para Alicante en lastre Laud Pepito patron Antonio Ros con 4 trip. y 1 pasag.

### PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 31.—5:15 t.

Mahon 1.º—7:21 t.

**El Senado ha entregado al Rey la contestacion al mensaje.**

**En breve marchará á Roma el obispo Caixal.**

**Mañana recibirá el Rey la embajada japonesa.**

**El príncipe de Gales visitará á Sevilla.**

3 p. = Interior, 16:20.

Exterior, 16:30.

Bonos, 57:80.

## Anuncios.

### Alcaldia de Mahon.

#### POLICIA URBANA.

Los derrumbamientos de algunas cuestras, con tanta frecuencia ocurridos, ocasionan desde algun tiempo gastos de mucha consideracion al ayuntamiento, quien, si ha de llenar los altos deberes que la ley le impone, no puede mirar con indiferencia este importante asunto, ni mantener cierto descuido, que ha venido observándose, y á cuya som-

bra se han cometido algunos abusos, que han sido causa tal vez de no pocos de aquellos derrumbamientos, y consecuencia natural de incalculables perjuicios para los intereses de la Municipalidad.

Sabido es que en muchos almacenes de los situados en los Andenes de levante y poniente de este puerto se ha recortado el talud del escarpado de la cuesta con que lindan; se han hecho estracciones de tierra, socavado los cimientos del escarpado quedando sobre falso la superficie de la vía pública, y se han verificado obras en virtud de las cuales ha quedado cubierto parte de dicho escarpado.

Ni el Ayuntamiento puede ni debe consentir usurpaciones de terrenos que le pertenecen, ni la prolongacion de abusos que, á parte de los perjuicios que irrojan á los intereses del Municipio, pudieran redundar en grave riesgo de la seguridad personal.

Para poner remedio á estos males, evitar otros muchos que facilmente pudieran sobrevenir y al objeto tambien de que queden deslindados los derechos y obligaciones del Ayuntamiento y los de los dueños de almacenes situados en ambos andenes de este puerto, conforme con lo acordado por aquella Corporacion en sesion de 28 de Marzo próximo pasado, encargo á los referidos propietarios que en el término de 15 dias se sirvan presentar en la Secretaría Municipal los títulos de pertenencia de dichas fincas para saber los límites de las mismas, y el permiso que se les hubiese otorgado para verificar obras hasta el escarpado de la cuesta que tienen por lindero; en la inteligencia que de no presentar dichos documentos ó dar algunas esplicaciones á falta de datos, el Ayuntamiento, previa inspeccion de una comision de su seno, adoptará sin demora alguna las medidas legales que procedan en defensa de sus intereses y garantía de la seguridad personal, haciendo uso de la exclusiva competencia que las leyes le conceden.

Mahon 1.º Abril 1876.—El Baron de las Arenas.

### SUBGOBIERNO DE MENORCA.

Se advierte á todos los dueños ó conductores de carruages destinados al servicio público en las carreteras de esta Isla, se presenten dentro un breve plazo en la Inspeccion de orden público sita en dicho Subgobierno, á fin de proceder al reconocimiento pericial de dichos carruages y obtener la correspondiente licencia, segun previene el Reglamento de 13 de mayo de 1857.

Mahon 31 marzo de 1876.—El Subgobernador, Créstar.

## INTERESANTE.

A peticion de varios padres de familia, el profesor de música D. Bartolomé Briones toma á su cargo el trabajo de simplificar varias piezas de la tan aplaudida opera UN BALLO IN MASCHERA, que tanta aceptacion obtuvo esta última temporada, reduciéndolas al piano forte del modo mas sencillo para aquellos aficionados que careciendo de la precisa ejecucion no pueden tocarlas tal como están escritas.

### Casino del Progreso.

El domingo 2 de Abril á las 4 de la tarde tendrá lugar en San Luis en el establecimiento del espresado casino, la junta general ordinaria al objeto de nombrar la Junta Directiva y Vocales, que ha de dirigir la Sociedad durante el año de 1876 á 1877.

Mahon 28 de Marzo de 1876.—El Presidente, Juan Grafulla.